



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la Planta Solar Fotovoltaica “PFV Coremosa Paracuellos I”, junto con su infraestructura de evacuación, para una potencia de 516,6 kilovatios pico. Número de expediente: G-SO-Z-283/2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Coremosa Energías Renovables SA, con domicilio social en el polígono 12, parcela 40, CP 50259, del término municipal de Pomer (Zaragoza). CIF: A99032864.
- Ubicación de la planta solar: polígono 11, parcela 86, CP 50432, del término municipal de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza). Superficie ocupada: 0,75 hectáreas.
- Instalación generadora: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica sobre suelo, sin seguimiento solar, a partir de 1260 módulos de 410 vatios pico cada uno y 5 inversores de 100 kilovatios nominales.
- Infraestructura de evacuación: a partir de un nuevo centro de transformación tipo “de abonado”, prefabricado de superficie, de 630 KVA, con medida parcial en alta tensión. Relación de Transformación: 16.000/420 V.
- Línea subterránea de 130 m. que conectará el centro de transformación anterior, con el centro de transformación número 4, de la instalación solar fotovoltaica FV 249/2007-AT, de 400 kWn, existente.
- A partir de ese punto y compartiendo los 100 m. de línea 3x1x240 mm² Al 12/20 KV, se alcanzará el punto de conexión: red interior del CT Particular 56529 Paracuellos Solar de la LMT Monton-Dar 15 kV de SET Calatayud, existente.
- Este CT particular conecta, mediante línea aéreo subterránea, en apoyo de línea aérea de E-Distribución. En la parte aérea de la línea particular se instalará seccionador tripolar. En el apoyo de E-Distribución, la propia Cía. instalará interruptor telemando.
- Vínculo para consulta y descarga de la documentación: http://www.aragon.es/energia_informacionpublica.

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica, emplazado en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio “Pignatelli”, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa en el mismo edificio y, en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “PSFV Coremosa Paracuellos I”, haciendo referencia al expediente: G-SO-Z-283/2020.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, Luis F. Simal Domínguez.